	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 1 de 10</b>

**INVITACIÓN N° 191 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- **CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.

**OBJETO:**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante Oficio de la secretaria general del 21 de diciembre de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Líder Gestión Ambiental – Alexi Liliana Buitrago Caycedo
- b. Asesora Jurídica Externa – Daniela Alejandra Páez Rodríguez

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210939 del 01 de diciembre de 2021, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$34.428.286) M/CTE.**

Que la entidad curso invitación a las siguientes Empresas:

**1. SOINSOLAR SAS**

Dirección: Manzana 9 Casa 35 Barrio Jordan Etapa 1 Ibagué  
 Teléfono: 3215461156  
 e-mail: [info@soinsolar.com](mailto:info@soinsolar.com)  
 Ciudad

**2. MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA**


Dirección: Manzana 6 Casa 6  
 Teléfono: 3114569241  
 e-mail: [diradministrativo@megaong.com](mailto:diradministrativo@megaong.com)  
 Ciudad

**3. E-ENERGY COLOMBIA SAS**

Dirección: Carrera 15 No. 75-33 Piso 3  
 Teléfono: 3204039802  
 e-mail: [vamadoq@gmail.com](mailto:vamadoq@gmail.com)  
 Ciudad

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron un total de (1) oferta; según información brindada por la Secretaría General de la entidad:

 <b>IBAL SIG</b> <small>SAES OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página</b> 2 de 10

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	SOINSOLAR SAS	17/11/2021 H: 08:42 am (Recibido en físico)

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas:

### REVISIÓN DOCUMENTAL

#### I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

<b>1.- Carta de presentación</b>									
SOINSOLAR	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1								
<b>2.- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural</b>									
SOINSOLAR	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS DEL 19 AL 21  Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 10/12/2021 Persona jurídica: SOINSOLAR SAS Nit. 900.881.617-8 No tiene restricciones de contratación								
<b>3.- Autorización o Poder</b>									
SOINSOLAR	<b>N/A</b>								
<b>4.- Cédula de ciudadanía</b>									
SOINSOLAR	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 20								
<b>5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.</b>									
SOINSOLAR	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS 3 AL 5								
<b>6.- Clasificación RUT</b> El proponente deberá cumplir alguno de los siguientes códigos de actividad económica.									
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4669</td> <td>Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.</td> </tr> <tr> <td>4659</td> <td>Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p</td> </tr> <tr> <td>3314</td> <td>Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO	DESCRIPCION	4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p	3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	
CODIGO	DESCRIPCION								
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.								
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p								
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico								



**ACTA DE EVALUACIÓN  
DE PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15

**VERSIÓN:** 03

**Página 3 de 10**


SOINSOLAR	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS 24 AL 26  Acredita códigos de actividad: <b>4659</b>
<b>7.- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b>	
SOINSOLAR	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b>  El proponente no presentó el certificado, se verificó en la página de la procuraduría general de la nación con el número de cédula del representante legal y Nit respectivo de la entidad y arrojó la siguiente información:  Certificado Ordinario No. 185150416 (R.L.)  Certificado Ordinario No. 185248287 (Empresa)  NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
<b>8.- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República</b>	
SOINSOLAR	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b>  El proponente no presentó el certificado, se verificó en la página de la contraloría general de la república el número de cédula del representante legal y arrojó la siguiente información:  Código de Verificación 211221211436 (R.L.) Código de Verificación 211222141452 (Empresa) No se encuentra reportado como Responsable Fiscal
<b>9.- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional</b>	
SOINSOLAR	<b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b>  El proponente no presentó el certificado, se verificó en la página de la policía nacional con el número de cédula del representante legal y arrojó la siguiente información:  Consulta en línea del 21/12/2021

	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>10.- Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC).</b>	
SOINSOLAR	<p align="center"><b>NO PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>El proponente no presentó el certificado, se verificó en la página de la policía nacional con el número de cédula del representante legal y arrojó la siguiente información:</p> <p align="center">Registro interno de validación No. 28219714 del 21/12/2021</p> <p align="center">No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir</p>
<b>11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o persona jurídica.</b>	
SOINSOLAR	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 9
<b>12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.</b>	
SOINSOLAR	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1
<b>13.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP</b>	
SOINSOLAR	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 27
<b>14.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
SOINSOLAR	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 6

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

**a.-** El proponente **SOINSOLAR SAS**, cumple a satisfacción con los documentos de contenido jurídico exigidos en la invitación No. 191 de 2021.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página</b> 5 de 10

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	SOINSOLAR SAS	ADMITIDA

## II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

### PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar.

**Nota 1:** La propuesta económica será presentada teniendo en cuenta que el valor unitario de cada ítem no exceda el valor promedio establecido en estudio de mercado, con la finalidad de determinar la oferta más económica.

**Nota 2:** El comité evaluador verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentra o no dentro del tiempo de la validez de la cotización presentada para elaborar el estudio de mercado.

- Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:

En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo. De allí que la **nota 1** no aplicaría para el oferente que haya hecho parte del análisis de precios de mercado

- Si la oferta no está dentro del tiempo de validez de la oferta presentada para elaboración del estudio de mercado:

En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado, conforme a lo indicado en la nota 1.

Para efectos del cumplimiento de la nota 2, las cotizaciones que no se establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

**Nota 3:** La propuesta presentada por el oferente deberá cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta.

**Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.**

PROP.	Proponente	FOLIO	V/R Total de la Oferta Económica (IVA incluido)
1	SOINSOLAR SAS	2	\$ 34.414.800

**OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONOMICA:** Se concluye producto de la revisión de la oferta económica recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **SOINSOLAR SAS:** cumple con las condiciones económicas exigidas dentro de la invitación a ofertar, ajustándose al presupuesto de la entidad.

**CONSOLIDADO CRITERIOS PROPUESTA ECONOMICA**

PROP.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
1	SOINSOLAR SAS	ADMITIDA

**PROPUESTA TÉCNICA: CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE.**

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los insumos que va a suministrar. En esta certificación deberá indicar fotográficamente los productos ofertados.

SOINSOLAR SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS 8 y 11 AL 19
---------------	---

2. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de todos los insumos a proveer, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de ellos en caso de presentarse mala calidad y cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.

SOINSOLAR SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 10
---------------	--------------------------------------


3. Deberá aportar fichas técnicas de los productos a entregar, con el fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas.

SOINSOLAR SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 11 AL 19
---------------	--

4. Debe presentar la estación de carga solar totalmente terminada y armada, donde especifique cada una de sus características técnicas.

SOINSOLAR SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 10 y 11
---------------	---

El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exige para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 7 de 10</b>

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **SOINSOLAR SAS:** allegó los documentos exigidos para la propuesta técnica del proceso y cumple a totalidad con las exigencias.

### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	SOINSOLAR SAS	ADMITIDA

### III. EXPERIENCIA

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo los que considere el oferente aportar, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea LA VENTA DE PRODUCTOS IGUALES A ESTACIONES SOLARES, o afín al presente objeto del contrato y su alcance, suscrito con entidades públicas o privadas.

**Nota 1.**

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

**Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, inscritos en cámara de comercio o escritura de constitución.

**Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFC \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERIODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA, EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EN LA FORMA SOLICITADA LO HARÁ INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.**


<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIOS 36 AL 43		
SOINSOLAR SAS	<b>Sector</b>	Privado
	<b>Contrato:</b>	SI
	<b>Certificación:</b>	SI
	<b>Contratante:</b>	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTel E.S.P. Nit. 900.881.617-8
	<b>Valor:</b>	\$ 197.083.021
	<b>Objeto:</b>	IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ESTACIONES DE CARGA SOLAR PARA EL FORTALECIMIENTO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2203 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUPE Y EMTel S.A. E.S.P.
	<b>Acta final:</b>	NO
	<b>Acta de liquidación:</b>	NO
	<b>Factura</b>	SI
	<b>Observación:</b>	CUMPLE

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	SOINSOLAR SAS	PRESENTA Y CUMPLE

**OBSERVACIONES REVISIÓN EXPERIENCIA:** Se concluye producto de la revisión documental de la experiencia solicitada lo siguiente:



	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 9 de 10</b>

a.- El proponente **SOINSOLAR SAS**: Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso para acreditar la experiencia.

#### CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	SOINSOLAR SAS	ADMITIDA

#### IV. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por las empresas que presentan ofertas:

#### CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica IVA INCLUIDO
1	SOINSOLAR SAS	ADMITIDA	\$ 34.414.800

#### OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:


a.- El proponente **SOINSOLAR SAS**: cumple con las condiciones Económicas exigidas dentro de la invitación a ofertar

#### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
SOINSOLAR SAS	100 PUNTOS	100

#### IV. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que una (1) oferta acredita las exigencias requeridas en la invitación a ofertar N°191 - 2021:


 <b>IBAL SIG</b> <small>EN ESP. OFICIAL</small>   <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-034</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>Página 10 de 10</b>

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
SOINSOLAR SAS	1

<b>Orden de Elegibilidad</b>	1
<b>PROPONENTE:</b>	SOINSOLAR SAS
<b>NIT</b>	900.881.617-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JUAN PABLO ARCINIEGAS AYALA
<b>CC</b>	1.032.385.469
<b>TIPO DE EMPRESA:</b>	PERSONA JURÍDICA
<b>REGIMEN</b>	Responsable de IVA
<b>Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO</b>	\$34.414.800
<b>VALOR A CONTRATAR</b>	\$34.414.800 IVA INCLUIDO

En constancia se firma por el comité evaluador, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

  
**ALEXI LILIANA BUITRAGO**  
 Líder Gestión Ambiental  
 Evaluó contenido técnico

  
**DANIÉLA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ**  
 Abogada Asesora externa  
 Evaluó contenido jurídico